

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

SALTA, 22 OCT 2018

00402

Expediente N° 14.473/18

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.473/18, en el cual la Dra. María Virginia QUINTANA, Profesor Adjunto en la asignatura “Matemática Aplicada” de Ingeniería Civil, mediante Nota N° 2149/18, solicita ayuda económica para participar del XII CONGRESO ARGENTINO DE MECÁNICA COMPUTACIONAL (MECOM 2018), a llevarse a cabo entre el 6 y el 9 de noviembre de 2018, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, y

CONSIDERANDO:

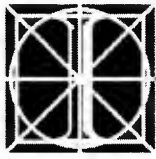
Que la solicitante informa que, en el referido Congreso, ha sido aceptado –para su presentación oral- un trabajo de su autoría, denominado ANÁLISIS TÉRMICO DE BLOQUES DE HORMIGÓN MASIVO UTILIZANDO UN MODELO EN DIFERENCIAS FINITAS.

Que con lo mencionado precedentemente, la docente cumple con la obligación que le impone la Resolución CS N° 31/99 y su modificatoria, Resolución CS N° 240/99.

Que la Dra. QUINTANA adjunta el resumen del citado trabajo, en el que se señala explícitamente el nombre de la Facultad de Ingeniería, con lo que da cumplimiento a lo requerido por el inciso b) del punto 1. del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA aprobado por Resolución N° 1049-HCD-2005.

Que también obra en autos documentación que acredita la aceptación del trabajo en cuestión.

Que los datos económicos estimados consisten en la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS (\$ 3.700) para cubrir el arancel de inscripción correspondiente a la categoría de Socio, PESOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800) para solventar los gastos de traslado, y el equivalente a tres (3) días de viáticos.



00402

Expediente N° 14.473/18

Que la docente formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentra debidamente cumplimentado.

Que en dicho formulario la Dra. QUINTANA declara que solicita cofinanciación de CIUNSa, a través del Proyecto 2153, por lo que sólo requiere asistencia para cubrir el arancel de inscripción.

Que la Escuela de Ingeniería Civil le concede una ayuda económica de PESOS TRES MIL SETECIENTOS (\$ 3.700).

Que se ha expedido en autos la Comisión de Asuntos Académicos, la cual considera procedente la ayuda económica solicitada, en razón la pertinencia del evento y de que la docente cuenta con despacho favorable de la Escuela.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho N° 68/2018,

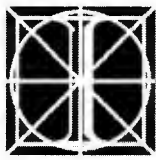
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XV Sesión Ordinaria, celebrada el 10 de octubre de 2018)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Dra. María Virginia QUINTANA una ayuda económica consistente en la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS (\$ 3.700), con cargo a la Escuela de Ingeniería Civil y sujeto a disponibilidad presupuestaria, para que la docente cubra parte de los gastos que genere su participación en el XII CONGRESO ARGENTINO DE MECÁNICA COMPUTACIONAL (MECOM 2018), a llevarse a cabo entre el 6 y el 9 de noviembre de 2018, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a



Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00402

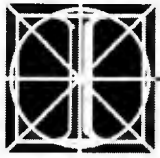
Expediente N° 14.473/18

la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°.- Hacer conocer a la Dra. María Virginia QUINTANA que, como consecuencia de la asistencia económica otorgada por el artículo 1° de la presente Resolución, y de acuerdo con lo establecido en el punto 3.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución N° 1049-HCD-2005, deberá:

- a) Dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles posteriores al reintegro a sus funciones, realizar en el Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas, la efectiva rendición de la asignación otorgada, mediante recibo de pago de arancel de inscripción y comprobante de pasajes.
- b) Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a su reintegro, presentar al Señor Decano de la Facultad:
 - Constancia de asistencia y/o Expositor de las Jornadas
 - Material impreso recibido en las Jornadas (si lo hubiere) a fin de que la Escuela de Ingeniería Civil analice y aconseje acerca de su posterior envío a la Biblioteca de la Facultad.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la Dra. María Virginia QUINTANA el contenido del punto 5.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, el cual establece que *"el docente que no cumpla con alguno de los compromisos asumidos por recibir asistencia económica por parte de la Facultad, deberá justificar las razones del incumplimiento"* o, en caso contrario *"deberá reintegrar a la Facultad de Ingeniería, el monto percibido como ayuda económica para el pago de la inscripción al evento, más la suma recibida para el pago de pasajes y/o viáticos, en el plazo de veinte (20) días corridos"*



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Expediente N° 14.473/18

posteriores a la fecha del reintegro a sus funciones.”

ARTÍCULO 5º.- Publicar, comunicar a la Dirección General Administrativa Económica; a la Escuela de Ingeniería Civil; a la Dra. María Virginia QUINTANA y girar a la Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00402** -CD- **2018**

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa